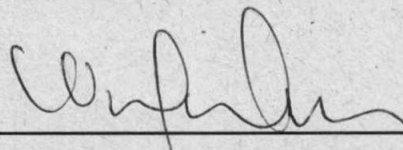


Para notificar **PRIMER REQUERIMIENTO DE PAGO DE COBRO PREJURIDICO DE FECHA 16 DE FEBRERO DE 2019**, señor(a) **PEÑA PRADA ROCIO; CRA 11A 3A-100 APTO 301, BARRIO VILLA NUEVA, PIEDECUESTA, con código de usuario 004271**, proferida por el ING. **WILLIAM ROA QUINTERO DIRECTOR COMERCIAL** de la Empresa Municipal de Servicios Públicos Domiciliarios de Piedecuesta E.S.P. Se fija el presente aviso hoy **ONCE (11) de ABRIL de 2019** siendo las **8:00 AM** por el término de cinco (05) días hábiles en lugar público de la Secretaria de la entidad y teniendo en cuenta que la misma fue devuelta por el correo certificado, al no haber sido posible la recepción por parte del requerido quedando de esta forma notificado y de conformidad con el **Artículo 68. CITACIONES PARA NOTIFICACION PERSONAL DE LA LEY 1437 DE 2011.** *"Si no hay otro medio más eficaz de informar al interesado, se le enviara una citación a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuran en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, para que comparezca a la diligencia de notificación personal. El envío de la citación se hará dentro de los cinco (5) días siguientes a la expedición del acto, y de dicha diligencia se dejara constan en el expediente. Cuando se desconozca la información sobre el destinatario señalada en el inciso anterior, la citación se publicara en la página electrónica o en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad el termino de cinco (5) días siguientes a su notificación o a la des-fijación del Aviso".* El presente aviso se desfija el día **VEINTICUATRO (24) de ABRIL de 2019, siendo las 6:00 PM.**



ING. WILLIAM ROA QUINTERO
DIRECTOR COMERCIAL
Empresa Piedecuestana de Servicios públicos